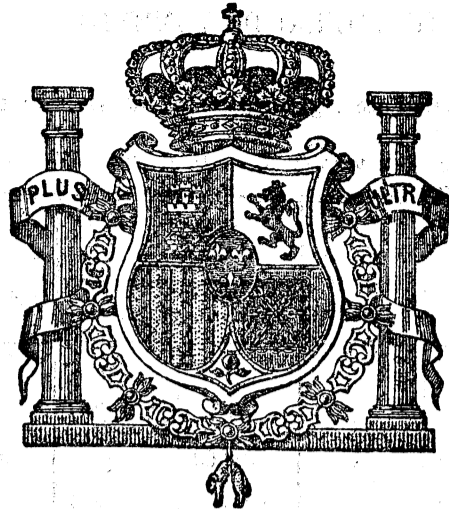


## PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias ménos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, porcias. 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 40

El pago de las suscripciones será adelantado, re- admitiendo sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Examinada una instancia documentada, dirigida á este Ministerio por D. Francisco Sanchez á nombre de Mr. Girandeu Saint Gervais, Doctor en Medicina, y residente en París, en la que solicita se le expidan por duplicado los certificados de propiedad y uso en España de dos marcas expedidas á su favor en 17 de Abril de 1877, con aplicacion á distinguir el *Rob depurativo* de su invencion:

Visto el informe favorable emitido por el Director del Conservatorio de Artes en 31 de Diciembre último, en el que manifiesta que no se ve inconveniente en que se conceda al interesado certificacion en forma que comprenda los extremos que abrazan los antecedentes que constituyen los dos expedientes relativos á las dos marcas concedidas al referido Sr. Girandeu;

Y considerando que dichos expedientes se hallan arreglados á las disposiciones prevenidas en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1850,

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien mandar se expida á favor del mencionado Sr. Girandeu certificacion en forma de los extremos que abraza la solicitud de que se trata; siendo asimismo la voluntad de S. M. se publique en la GACETA la nulidad de dichos primitivos certificados para el debido conocimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1881.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR.

RESOLUCIONES REFERENTES Á PERSONAL DICTADAS POR EL RAMO DE GRACIA Y JUSTICIA EN EL MES DE FEBRERO ÚLTIMO.

En 1.º Real orden dejando sin efecto el nombramiento de D. Bernardo Funcado y Tejeiro, Promotor fiscal electo del Juzgado de primera instancia de Nueva Vizcaya, en Filipinas.

En id. Real orden nombrando Promotor fiscal de Nueva Vizcaya á D. Vicente Osma y Garaizabal, Abogado de los Tribunales de la Nacion.

En id. Real orden prorogando por 90 dias el plazo de embarque á D. José Indalecio de Caso, Juez electo del distrito de Cagayan, en dichas Islas.

En 4.º Real orden trasladando el Real decreto promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de

Manila á D. Miguel Sanz Urtasun, Magistrado de la misma Audiencia.

En id. Real orden trasladando el Real decreto promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Manila á D. Luis Ortiz de Taranco y Héctor, Juez de primera instancia de Bulacan, en Filipinas.

En id. Real orden nombrando Juez de primera instancia del distrito de Bulacan á D. Pedro de la Raza, Abogado de los Tribunales de la Nacion.

En id. Real orden dejando sin efecto el nombramiento de D. Mauricio Marin, Juez de primera instancia electo de Samar, en las referidas Islas.

En id. Real orden suprimiendo un oficio de Procurador en el Juzgado de San Cristóbal, en la isla de Cuba, vacante por fallecimiento de D. Ramon Vidal y Aneró.

En 7.º Real orden nombrando Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la Habana, Cuba, á D. Joaquin Canellas y Aguado, Abogado de los Tribunales de la Nacion.

En id. Real orden concediendo seis meses de licencia por enfermo para la Península á D. Ramon Eloy Salgado, Juez de primera instancia del distrito Norte de Santiago de Cuba.

En id. Real orden autorizando al Relator de la Audiencia de Manila D. José Machuca Romero para permanecer cuatro meses más en la Península.

En id. Real orden promoviendo al Juzgado de primera instancia de Samar, Filipinas, á D. Joaquin María Llácer, Promotor fiscal de Cápiz, en las mismas Islas.

En id. Real orden nombrando Promotor fiscal de Cápiz á D. José Luis Arboleja, Abogado de los Tribunales de la Nacion.

En 11.º Real orden confirmando la denegacion de licencia á D. Paulino Carriedo, Promotor fiscal de San German, acordada por el Gobernador general de Puerto-Rico, y aprobada por Real orden de 6 de Enero último.

En 17.º Real orden dejando sin efecto el nombramiento de D. Gaspar Castaño, Juez de primera instancia electo de Camarines Norte, Filipinas.

En id. Real orden trasladando al Juzgado de primera instancia de Camarines Norte á D. Joaquin Beneyto y Perez, que sirve el de Camarines Sur.

En id. Real orden nombrando Juez de primera instancia de Camarines Sur á D. Francisco Pampillon y Urbina, Abogado y Auxiliar de la Direccion general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

En 19.º Real orden concediendo un mes de prórroga de embarque á D. Manuel de Pineda y Apéztegui, Marqués de Campo-Santo, Magistrado electo de la Audiencia de la Habana.

En 20.º Real orden aprobando la propuesta de Magistrados suplentes de la Audiencia de la Habana, Cuba, elevada por el Presidente de la misma para el presente año.

En id. Real orden aprobando la propuesta de Magistrados suplentes de la Audiencia de Puerto-Príncipe, Cuba, para el año actual.

En id. Real orden aprobando la propuesta de Magistrados suplentes de la Audiencia de Puerto-Rico para el corriente año.

En id. Real orden aprobando los nombramientos interinos de D. Joaquin Fuentes Bustillo para servir la Alcaldia mayor de Cagayan, y de D. Calixto Garcia Encinas para una plaza de Magistrado en la Audiencia de Manila.

En id. Real orden aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Ruiz de la Raiza para servir la Promotoria Fiscal de Mindanao, en Filipinas.

En id. Real orden aprobando el nombramiento interino de D. Antonio Constantino para servir la Promotoria fiscal de Mindoro, en aquellas Islas.

En id. Real orden concediendo prórroga de seis meses á

la licencia que disfruta por enfermo á D. Martin Ceballos, Procurador de Matanzas, Cuba.

En 25.º Real orden nombrando Canónigo Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana de Manila, vacante por fallecimiento de D. Angel Novoa, que la desempeñaba, al Presbítero D. Manuel Clemente, Racionero de la misma Santa Iglesia.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion nominal de los Médicos y Capellanes civiles de Canarias á quienes por Real orden de esta fecha se les concede la cruz de primera clase del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.

## MÉDICOS.

D. Manuel Olivera, cruz blanca de primera clase del Mérito militar.

D. Miguel B. Espinosa, id.

D. Francisco Martin, id.

D. José Rabana, id.

D. José Bethencourt, id.

## CAPELLANES.

D. Domingo Benitez, cruz blanca de primera clase del Mérito militar.

D. Luis Suarez, id.

D. Celedonio Rodriguez, id.

D. Leandro Lara, id.

D. Juan Frias, id.

D. José Deniz, id.

D. Agustin Espell, id.

Madrid 9 de Marzo de 1881.

## MINISTERIO DE ESTADO.

## Direccion de Comercio y Consulados.

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium eequatur* á D. Joaquin Gomis, Cónsul de Bélgica en Tarragona; á Mr. Edward A. Jongs, Cónsul de los Estados-Unidos en Manila; á Mr. Ponsignon (Marie Alexis-Arthur), Cónsul de Francia en Cartagena; á Mr. Chassérian, Vicecónsul de la República francesa en Santa Cruz de Tenerife, y á D. Joaquin Andrés Oliván, Cónsul del Perú en Santander.

S. M. se ha servido asimismo autorizar á Mr. Hugh Henry Hamilton para Vicecónsul de los Estados-Unidos en Santa Cruz de Tenerife; á Mr. Edouard Gross y á D. Carlos Diaz y Diaz para Vicecónsules de los Países-Bajos en Málaga y Huelva respectivamente, y á D. José Martinez y Miralles para Cónsul del Uruguay en Vinaroz.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad del Puerto de Santa Maria, de tercera clase, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provision debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, segun lo dispuesto en el art. 303 de la ley hipotecaria y regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecucion y Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Gobierno, con otra á esta Direccion general, dentro del preciso término de 60 dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 15 de Marzo de 1881.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Estado de los valores de efectos públicos negociados en la Bolsa de esta Corte durante el mes de Febrero último, según los datos de la Inspección de la misma.

DIAS.	RENTA PERPÉTUO AL 3 POR 100.		DEUDA AMORTIZABLE AL 2 POR 100.		Bonos del Tesoro.	Resguardos de la Caja de Depósitos.	OBLIGACIONES DEL BANCO Y TESORO.		Obligaciones de Aduanas.	Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles.	Billetes hipotecarios de Cuba.	Acciones de carreteras.	Obligaciones de Obras públicas.	TOTAL. — Pesetas.
	Interior.	Exterior.	Interior.	Exterior.			Interior.	Exterior.						
1	6.533.500	"	2.556.500	"	30.000	"	"	36.000	"	2.710.500	429.500	"	"	42.298.000
3	8.620.500	501.000	607.000	"	244.500	"	34.000	"	31.000	2.504.000	544.500	"	"	43.086.500
4	5.915.000	100.000	242.500	"	290.000	"	223.000	146.500	28.000	1.002.500	604.500	6.500	"	8.560.500
5	5.051.500	624.000	59.000	20.000	274.500	"	194.500	25.000	34.000	1.458.000	610.000	"	"	8.330.500
7	1.303.500	138.000	529.000	2.000	790.500	500	260.000	137.500	42.500	1.594.000	720.000	"	"	5.454.500
8	12.959.000	"	317.000	"	639.500	"	84.000	230.000	"	1.500.000	636.000	"	"	16.365.500
9	12.205.500	74.000	934.000	"	255.500	"	38.000	33.000	10.500	1.351.000	575.000	"	"	15.676.500
10	5.736.000	"	574.000	"	610.500	"	114.000	70.000	110.500	968.500	275.000	"	5.000	8.493.500
11	6.020.000	"	50.000	"	430.000	"	352.500	"	7.500	1.074.000	584.000	17.500	"	8.515.500
12	5.881.500	"	501.500	"	256.000	"	113.000	"	"	726.500	595.500	"	"	8.044.000
14	7.489.500	135.000	275.500	"	226.000	"	4.285.500	21.000	124.000	706.000	232.500	6.000	2.500	9.696.500
15	4.801.000	"	212.500	"	191.500	"	245.000	12.500	121.500	497.000	198.500	"	"	6.279.500
16	2.167.500	130.000	445.000	"	344.000	12.000	46.500	"	12.000	1.002.500	378.500	"	"	5.055.000
17	4.462.000	"	296.000	"	168.000	7.000	8.000	"	118.000	294.500	453.500	"	"	5.807.000
18	3.376.500	275.000	607.500	"	250.000	"	21.500	"	61.000	590.000	342.500	"	"	5.924.000
19	3.373.000	"	378.500	"	85.000	25.500	7.500	"	10.000	457.500	409.000	1.500	5.000	4.752.500
21	2.915.500	8.000	722.000	"	273.000	"	"	"	98.500	212.000	606.500	"	"	4.885.500
22	3.777.500	"	220.000	"	169.500	"	85.500	"	21.000	1.358.000	455.000	"	"	6.086.500
23	571.000	132.000	259.000	"	68.500	"	14.500	15.000	300.500	640.000	317.000	"	"	2.317.500
24	3.585.000	459.000	500.000	"	167.500	"	50.000	"	280.000	608.500	328.500	"	"	5.888.500
25	3.874.500	50.000	407.000	"	19.000	"	3.000	"	117.000	3.643.500	305.500	"	"	8.419.500
26	3.978.500	"	230.000	"	376.500	"	93.000	"	157.500	811.500	171.500	"	"	5.841.500
28	6.582.500	46.000	1.357.000	"	124.000	"	47.500	"	2.500	924.000	261.000	"	"	9.345.000
	121.522.000	2.692.000	12.280.500	22.000	6.750.500	45.000	2.405.500	726.500	1.687.500	26.334.500	10.083.500	31.500	12.500	185.093.500

Madrid 14 de Marzo de 1881.—El Director general, Pedro Manuel de Acuña.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Abril de 1880, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del trozo 1.º de la segunda sección de la carretera de Lillo á Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende á 216.259 pesetas 71 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 12 de Marzo de 1881.—El Director general, E. Page.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública.

NEGOCIADO 8.º

Relación de los créditos por el concepto de haberes de todas clases hasta 1823, que la Junta de la Deuda pública ha declarado caducados en sesión de 12 de Agosto de 1880 por haber incurrido en las prescripciones de las leyes de 19 de Julio de 1869 y 21 del mismo mes de 1876, cuya relación se inserta en la GACETA, con expresión del acreedor primitivo y su importe en donde aparece cantidad, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

	Rs. vn.
Número 4.512 del expediente.	
Doña Juana Ramona Martínez.....	5.964'01
D. Gregorio García Herrera.....	487'31
D. Juan Antonio Aldama.....	41.756'24
D. José Díaz.....	4.226'16
D. Alejandro Velasco.....	1.082'03
D. Luis Saenz.....	1.709'15
D. Felipe Alonso.....	4.120'22
D. Manuel Jusve.....	4.153'06

	Rs. vn.
D. Basilio Lasarte.....	1.652'16
D. Sebastian Arana.....	2.033'25
Doña María Vicente Benito.....	613'41
D. Alejo de las Aguas.....	3.000'01
D. Manuel Amero.....	7.328'29
D. Santiago Aldaz.....	4.870'17
D. Manuel Felipe.....	292'32
D. Joaquín Miranda.....	1.773'15
D. Manuel Mandigacha.....	2.497'02
D. Lorenzo Olacarrizqueta.....	1.835'41
D. Teodoro Carmona.....	1.533'08
D. Agustín Graja.....	3.513'10
D. Javier Indraco.....	1.684'44
D. Francisco Navarro.....	4.964'09
D. José Lacunza.....	160'17
D. Julian Ruiz.....	315
D. Francisco Felipe Arriza.....	5.850'20
D. Martín José Ardaz.....	711
D. Ramon Arrastia.....	138
D. Manuel Adan.....	417
D. Francisco García.....	351
D. Manuel Izura.....	60
D. Joaquín Marquina.....	368'22
D. Cristóbal Perez.....	874
D. Juan Martín Lagardoy.....	237
D. Francisco Velez.....	223
Doña Josefa Veramendi y 109 interesadas más, pensionistas de Guerra, de Navarra.....	317.605'14
D. José Arreconinolaza.....	718'06
D. Manuel Miguel Irasusta.....	2.158'29
D. Miguel Pizarro y Mateos.....	9.951'48
D. Juan Yarza.....	1.486'26
D. José María Mizquierez.....	166'22
D. Miguel Fenin.....	1.695'24
D. Francisco Chorroco.....	325'17
D. Jaime Sierra.....	2.441'06
D. José Zaragoza.....	878'23
D. Dionisio Balado.....	175'26
D. Manuel Inzagaray.....	451'12
D. Patricio Castañeda.....	151'12
D. Juan Bautista Montaña.....	195'10
D. Miguel Mollat.....	117'06
D. Agustín Alcaiyaga.....	105'06
D. José Zabala.....	123'24
D. José María Peña.....	244'04
D. José Francisco Enseña.....	585'30
D. Joaquín Miguel Sorroquieta.....	292'32
D. Eugenio Arrate.....	322
D. Miguel Martín.....	136'24
D. Francisco Urdapilleta.....	2.515'15
D. Miguel Sarasa.....	414'20

	Rs. vn.
Doña Micaela Soteras.....	"
Doña Toribia de Usarralde.....	"
D. Pedro José de Hernalde é hijos.....	"
D. Toribio Gonzalez.....	"
D. Manuel del Valle.....	"
D. Martín Gonzalez.....	33.173
D. Patricio Saldos y demás vecinos de la ciudad de Vitoria.....	"
D. Agustín Bergara.....	2.420'05
D. Pantaleón Olave.....	16.553'25
D. Eulogio Mezquiriz.....	12.638'09
Doña Ramona de la Vega.....	1.147
Doña María Jesús Avendivas.....	1.047
Doña Joaquina Ibañez.....	1.173'32
D. Cipriano Bonsta.....	1.047
D. Ignacio Mendivil.....	3.824'01
D. Bernardo Olmo.....	2.229
D. Francisco Alduva.....	2.048
D. Fermín Arbeiza.....	2.098
Doña María y Antonia Artobieta.....	3.400
D. Juan Aresti.....	1.700
Doña María Alverdi.....	2.098
Doña María Amoliaga.....	2.068
Doña Gregoria Amorrosta.....	4.136
Doña Eustaquia Amorrosta.....	2.068
D. Francisco Amians.....	2.068
Doña María Alvarez.....	3.664
Doña María Bernaola.....	3.832
D. Domingo Barranicoa.....	1.822
Doña María Basabe.....	2.098
Doña Francisca Basterrechua.....	4.136
Doña María Beascochea.....	4.197
D. Francisco Burgoa.....	1.068
D. Juan Bengoechea.....	4.197
D. Antonio Cillero.....	1.916
D. José Cereage.....	1.404
D. Agapito Eizaga.....	1.068
Doña María Eloniola.....	1.404
Doña Isabel Echevarría.....	1.068
D. Mateo Eguía.....	2.800
Doña Juliana Fernandez.....	1.424
D. Domingo Quibelondó.....	3.400
D. Miguel Garraztan.....	4.136
D. Bartolomé Gabina.....	1.068
D. Francisco Ipera.....	1.356
Doña María Mercedes Irabalceto.....	4.140
D. Domingo Ibaceta.....	1.301'48
D. Francisco Jáuregui.....	1.068
D. Francisco Larranaga.....	1.404
D. Domingo Lección.....	1.404
Doña Ferrnina Leorza.....	884

Table with columns 'Rs. vn.' and names of individuals such as D. Ramon Larrea, Doña Maria Llana, etc., listing their respective amounts.

Importe total de los créditos caducados que comprende esta relacion, rs. vn. 736.639'07.

Madrid 2 de Marzo de 1881.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V. B.—El Director general, Creagh.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

El día 19 del corriente, á la una de la tarde, se negociará en la Dirección general de mi cargo una nota de letras sobre productos de Loterías...

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección ha dispuesto que desde el día 21 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde, los imponentes en esta Caja general por depósitos en acciones de carreteras de Marzo y Abril...

Dirección general de Rentas Estancadas.

Presupuesto de 1880-81.—HASTA FIN DE FEBRERO DE 1881. Nota de la recaudación obtenida por el derecho de timbre de periódicos para la Península, Antillas y Filipinas.

Table showing tax revenue for 'PENINSULA' and 'ANTILLAS' with columns for 'Recaudado hasta fin de Febrero', 'Idem en Febrero', and 'TOTAL'.

Table showing tax revenue for 'No politicos' with columns for 'Recaudado hasta fin de Enero', 'Idem en Febrero', and 'TOTAL'.

Table showing tax revenue for 'No politicos' (continued) with columns for 'Recaudado hasta fin de Enero', 'Idem en Febrero', and 'TOTAL'.

Table showing tax revenue for 'ANTILLAS' with columns for 'Recaudado hasta fin de Enero', 'Idem en Febrero', and 'TOTAL'.

Table showing tax revenue for 'El Pabellon Nacional' and 'La Correspondencia Ilustrada' with columns for 'Recaudado hasta fin de Enero', 'Idem en Febrero', and 'TOTAL'.

Table showing tax revenue for 'FILIPINAS' with columns for 'Recaudado hasta fin de Enero', 'Idem en Febrero', and 'TOTAL'.

Table showing tax revenue for 'RESUMEN' with columns for 'Recaudado hasta fin de Enero', 'Idem en Febrero', and 'TOTAL'.

Madrid 14 de Marzo de 1881.—J. Garcia de Torres.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital anuncia la adquisición de piedra partida para el afirmado de la calle de Alcalá, carretera de Aragon, calle de Trajneros y camino de la Portillera...

Table listing items for purchase with columns 'Pesetas' and 'TOTAL pesetas'.

2. La calidad del material será de pedernal vivo, procedente de las canteras de Vicálvaro, unida, dura y compacta, y será desechada toda aquella que por su estructura excesivamente cristalina no ofrezca suficientes garantías de resistencia...















Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Marzo de 1881, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDO PÚBLICOS, GAMBIO AL CONTADO, Dia 15, Dia 16. Rows include Renta perpetua al 3 por 100 interior, Idem id. exterior, Bonos del Tesoro, Banco Hipotecario, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various provinces like Albacete, Alcoy, Alicante, etc., with their respective exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: FONDOS ESPAÑOLES, OBLIGACIONES SOBRE PRODUCTOS DE ADUANAS, FONDOS FRANCESA, CONSOLIDADOS INGLESES. Lists exchange rates for various foreign funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins. 48'20. París, á 8 días vista, fr. 5'04 1/2 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Marzo de 1881.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 de la m., etc., and temperature differences.

Table with columns: TEMPERATURA MÁXIMA AL SOL, TEMPERATURA MÁXIMA A CIELO DESCUBIERTO, VELOCIDAD DEL VIENTO, etc. Shows atmospheric data for the day.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 16 de Marzo de 1881.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, FUERZA, ESTADO. Lists weather conditions for various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidos, ayer llovió en Cáceres, Córdoba, Huelva, Orense y Valladolid.

Forma parte de este número el pliego 22 del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

CENTENARIO DE CALDERON.

COMISION DE ARBITRIOS.

La Nación española se dispone á honrar la memoria de uno de sus hijos más esclarecidos y predilectos, y á rendir un tributo de admiración al poeta y al soldado, al escritor y al sacerdote, al noble y al caballero, que ha legado al mundo gallarda muestra de su saber, de su virtud, de su lealtad y de su patriotismo; á D. PEDRO CALDERON DE LA BARCA, que es la personificación más gloriosa de nuestra literatura dramática, y cuyo nombre se pronuncia en extranjera tierra con admiración y con respeto.

Las comedias, los dramas, las tragedias y los Autos sacramentales de tan peregrino ingenio ofrecen á los doctos estudios y enseñanzas siempre utilizables, y la rica y armoniosa versificación de sus obras será en todos tiempos el encanto de la juventud. Dos siglos habrán trascurrido el 25 de Mayo próximo desde la muerte del autor de La Vida es Sueño, ocurrida en el mismo pueblo donde vió la luz primera, en el que era entonces y sigue siendo ahora la capital de España, y la gloria del insigne cultivador de las letras patrias adquiere cada día más universal renombre y celebridad más justa y merecida.

Permaneceremos los españoles en esta ocasion tibios ó indiferentes ante el ejemplo de otros pueblos que han consagrado suntuosos festejos y brillantes solemnidades á ensalzar los nombres inmortalizados en las páginas de la historia y las obras más sobresalientes del entendimiento humano?

El Clero, la prensa, la nobleza, la milicia, la industria y el comercio tienen el deber de asociarse al movimiento general y de coadyuvar al éxito de las tareas nacionales. Todos los partidos y todas las clases están dispuestas á unirse en un solo pensamiento para honrar la memoria del ilustre dramaturgo, conocido en todos los pueblos cultos; pero es necesario que los españoles, sin distinción, contribuyamos con la inteligencia y con la iniciativa, con la fortuna ó con el trabajo, á dar mayor brillo y esplendor al segundo centenario del que fué en vida y es despues de muerto gloria y ornamento de la patria.

Las corporaciones populares, religiosas, académicas, científicas, industriales y mercantiles respondan al llamamiento de la opinion. El noble ejemplo de S. M. el Rey y

la fecunda iniciativa de la Asociación de Escritores y Artistas, que se hizo eco de patrióticos deseos, están produciendo valiosos auxilios, adhesiones entusiastas é importantes ofrecimientos.

Abierta la suscripción en el Banco de España y admisible toda cantidad, por modesta que sea, en la Caja Central, Sucursales y comisiones de este establecimiento de crédito, la Junta publicará los nombres de los donantes y dará cuenta de los ingresos y gastos en la GACETA DE MADRID, valiéndose de la oportuna y agradecida autorización otorgada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Dado el objeto altamente plausible de la suscripción, y deseosa la Junta de allegar los mayores recursos posibles, espera que V... se servirá contribuir al mayor éxito de la misma.

Como españoles amantes de las glorias nacionales, nos permitimos dirigir á V... la presente invitación, seguros de obtener su benévola acogida y su generosa ayuda para llevar á cabo la obra encomendada á todos los ciudadanos. Madrid 16 de Marzo de 1881.—El Presidente, Antonio Romero Ortiz.—El Secretario, Modesto Fernandez y Gonzalez.

Definitivamente el sábado próximo se verificará en el teatro Español el estreno del nuevo drama del ilustre poeta D. José Echegaray, titulado El nuevo Galeoto. La interpretación de esta obra ha sido encomendada á las Sras. Mendoza Tenorio y Calderon, y á los Sres. Calvo (D. Rafael), Valentin, Donato Jimenez y Calvo (Don Ricardo).

Ante numerosa y distinguida concurrencia se celebró anteanoche en el teatro Español el debut de la bella y simpática señorita Grazziani, primer premio del Conservatorio.

El debut fué una verdadera ovación para la nueva artista, que demostró condiciones nada comunes para la escena.

El público la aplaudió repetidas veces, obligándola á presentarse en el palco escénico al terminar la representación.

La empresa del teatro de la Zarzuela, en vista del creciente éxito que obtienen cada día las celebridades extranjeras que en él actúan, y para facilitar la adquisición de localidades fijas, vendidas casi siempre á la especulación con muchos días de adelanto, anuncia al público que abre un abono por 60 funciones á los precios siguientes:

Palcos plateas y entresuelos, sin entradas, á diario 2,520 reales; á par é impar 1,350, á turno de tres 960. Idem principales, sin id., 2,100, 1,425, 800. Idem segundos, sin id., 1,680, 900, 640. Butacas, con entrada, 576, 306, 216.

El abono empezará á contarse desde 1.º de Abril próximo.

Con este abono se obtiene una considerable rebaja sobre los precios del despacho.

Durante el período del abono se estrenará un gran espectáculo fantástico y debutarán algunas celebridades extranjeras.

Quedará abierto el abono en la contaduría del teatro desde el día 15 del actual, á las horas de costumbre, y cerrado definitivamente el 20 del mismo.

Los abonos á diario se harán en los días 15 y 16, y en los restantes los de á turno.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1881.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERAS CLASES, SEGUNDA CLASE, TERCERA CLASE. Lists prices for different editions of the guide.

SANTOS DEL DIA.

San Patricio, Obispo, y Santos Teodoro y Alejandro, mártires. Cuarenta Horas en la iglesia de Irlandeses.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Funcion 108 de abono.—Turno 2.º par.—La Africana.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—A beneficio de los pobres de la parroquia de San Justo.—(La funcion se anunciará por carteles).

TEATRO DE LA ZARZUELA.—(Locuras Madrileñas).—A las ocho y media.—Turno impar.—Sainete.—El Palacio mágico indio, por Mr. A. Neobours.—El Hada voladora, por Miss Zæo.—Señoritas de Conil.—Trabajos por Miss Zæo.—Cuadros disolventes, por Mr. A. Neobours.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—El guardian de la casa.—La canción de la Lola.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—El valle de Andorra.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Del error á la mentira.—Escenas matritenses.